



ANNEX II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 1 ETILÓMETRO PORTÁTIL EVIDENCIAL O DE PRECISIÓN.

CLAUSULA 1ª. OBJETO DEL EXPEDIENTE

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la adquisición de un etilómetro portátil evidencial o de precisión que permita establecer legalmente la tasa de alcohol de una persona sometida a la prueba de alcoholemia.

CLAUSULA 2ª. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El etilómetro portátil evidencial o de precisión suministrado deberá cumplir las características técnicas mínimas descritas en este PPT. Incluirá todos los elementos necesarios para su funcionamiento incluyendo la impresión del ticket probatorio, así como los elementos necesarios para su protección y transporte (maletín, etc.). Incluirán por tanto todos los cables, baterías, impresora y accesorios imprescindibles para su funcionamiento, incluidos los maletines y sistemas de transporte para el equipo y todos sus accesorios.

Características mínimas que ha de cumplir el etilómetro:

- Cada equipo será independiente y portátil, fácil de usar e intuitivo.
- Incluyendo funda protectora y correa de mano.
- Maletín rígido de transporte y protección estanco contra agua y polvo.
- Principio de medición: Espectrometría Infrarroja (IR) con longitud de onda de 9,45 μm +/- 0,05 μm selectiva para la detección de etanol.
- Rango de medida del etilómetro: 0,00 mg/L a 3,00 mg/L.
- Rango de temperatura de uso: -10°C a 50°C
- Podrá ser utilizado tanto en ambientes exteriores como interiores.
- Fuente de alimentación: mediante batería que permita su uso portátil.
- En caso de funcionar con batería, el equipo deberá indicar en la pantalla una estimación de la carga de la batería y dispondrá también de un cable de alimentación de conexión a vehículo que permita seguir realizando pruebas en el caso de agotarse las baterías.
- La impresora debe ser también portátil. Se suministrará con el papel necesario, con al menos dos rollos por equipo.
- La impresora funcionará preferentemente por Bluetooth de manera que no se necesite estar físicamente conectado a ella para poder producir la impresión.
- Boquillas: suministro sin cargo de, al menos, 300 boquillas envasadas individualmente (Bolsas de 25 boquillas envasadas por 12 unidades)





Los etilómetros presentados a la licitación deben de estar homologados en España, disponiendo como mínimo de las siguientes pruebas y certificados:

- a. Certificado de Examen de Tipo (módulo B) del etilómetro emitido por el Centro Español de Metrología (CEM) de acuerdo con el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, que demuestre que puede ser usado como etilómetro evidencial legalmente en España.
- b. Certificado de Conformidad del etilómetro de acuerdo con la Recomendación Internacional número 126 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), emitido por el Centro Español de Metrología (CEM) que demuestre que puede ser usado como etilómetro evidencial legalmente en España.

El equipo que se entregue deben de contar, cada uno, con un "Certificado de Conformidad con el tipo basada en la verificación de producto" (módulo F) expedido por el Centro Español de Metrología (CEM) que acredite que cada etilómetro, individualmente, pasa las pruebas necesarias para su certificación. No se admitirán certificados de otros laboratorios. Deberá ser entregado con certificación en vigor para su uso inmediato, por un periodo de al menos 1 año, desde la adjudicación del contrato.

CLAUSULA 3ª CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES

Los productos afectados por el presente pliego de prescripciones técnicas deberán cumplir las condiciones mínimas que se recogen en este pliego. Todo el material será nuevo, fabricado conforme al bloque normativo aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas.

Las empresas licitadoras serán fabricantes del material a suministrar, distribuidores oficiales del mismo o autorizadas por el fabricante/distribuidor y deberán presentar declaración expresa responsable sobre el Marcado CE del producto ofertado.

Con el fin de demostrar la capacidad técnica de cara al servicio postventa o al mantenimiento de los etilómetros, las empresas licitantes deben de estar inscritas en el Registro de Control Metrológico como empresas fabricantes, importadoras o comercializadoras y como servicio técnico autorizado de etilómetros. El licitador deberá presentar el documento que acredite dicha inscripción de la empresa en el Registro de Control Metrológico o bien autorización para licitar este concurso concreto por parte de una empresa que sí esté inscrita en el Registro de Control Metrológico como empresa fabricante, importadora o comercializadora y como servicio técnico autorizado de etilómetros. En este último caso deberán presentarse los dos documentos, la inscripción en el Registro de Control Metrológico y la autorización.





AJUNTAMENT DE POLLENÇA
(ILLES BALEARS)

Las empresas licitantes deben de contar con la acreditación como distribuidoras o comercializadoras del fabricante de los etilómetros, debiendo demostrarlo presentando el documento que las acredite como tal o bien, el licitador deberá presentar autorización expresa por parte del distribuidor o comercializador del fabricante para presentarse a este concurso concreto. En este último caso deberán presentarse los dos documentos, el certificado de representación del distribuidor y la autorización en que el distribuidor permite a la licitadora presentarse a esta licitación.

No se admitirán las ofertas de equipos no homologados y certificados por el CEM. No se admitirán ofertas de empresas que no demuestren la capacidad de comercialización de etilómetros y que no dispongan de servicio técnico de etilómetros o que sean autorizadas por éstas.

CLAUSULA 4ª GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

Parte esencial de la adquisición será la garantía del equipo por un mínimo de 2 años.

La garantía incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Asimismo, están incluidos todos los costos y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

CLAUSULA 5ª. PLAZO DE ENTREGA.

La totalidad del material será entregada en un plazo máximo de ocho semanas.

CLAUSULA 6ª. LUGAR DE ENTREGA.

El etilómetro evidencial o de precisión se entregarán en las dependencias de la Policía Local de Pollença, c/ Munar 16 ,07460 Pollença –Illes Balears.

Siendo la persona responsable de su recepción D. Francisco J. Dader Kittila, Cap de la Policia Local.

